



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002385-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a la construcción de un aula de educación primaria en La Colilla (Ávila) al superar el mínimo de alumnos exigidos para la apertura de una tercera aula en el curso 2019-2020, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de marzo de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002381 a PNL/002388.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Carlos Montero Muñoz, Mercedes Martín Juárez y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La educación es uno de los pilares fundamentales del estado del bienestar, y esto adquiere mayor valor en los municipios rurales de nuestra comunidad. El mantenimiento de la escuela de educación primaria en nuestras zonas rurales es fundamental y absolutamente necesario para el mantenimiento de población en nuestros municipios y comarcas y de todos es sabido que una escuela rural con calidad es necesaria para el incremento poblacional y la fijación de población joven en nuestros municipios.

El municipio de La Colilla, localidad de la provincia de Ávila, ubicado en la comarca del Valle Amblés ha pasado en las dos últimas décadas de una población real por debajo de los 200 habitantes y con grave riesgo de envejecimiento, a tener una población real con



más de 400 habitantes en el momento actual y con un porcentaje elevado de población joven, que en los datos de empadronamiento actuales tiene más de 70 personas con edades comprendidas entre los 0 y los 18 años.

Es por ello que el incremento de alumnos en sus aulas va creciendo progresivamente en los últimos años, pasando de 14 alumnos hace no más de 5 años a unos índices de alumnos en el curso 2018-2019 de 24 alumnos y con unas previsiones para el 2019-2020 de más de 28 alumnos, ya que en el padrón municipal de habitantes hay 8 nuevos alumnos en edad de escolarización; si a esto añadimos las posibles altas de alumnos, como viendo siendo habitual, de otros municipios del CRA y pueblos cercanos, nos llevaría a superar los 30 alumnos para el próximo curso.

Según la Orden EDU/491/2012 en la que se concretan las medidas de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad de Castilla y León, en la que en su artículo 2 indican las ratios por aula. Se trata de ratios mínimos y máximos establecidos en la normativa vigente para cada una de las enseñanzas, donde en el apartado 2 trata de los centros públicos incompletos y localidades de colegios rurales agrupados, donde las ratios mínimas y máximas de alumnos por unidad estarían en los siguientes datos:

- Dos unidades con un mínimo de 12 alumnos y un máximo de 28 alumnos.
- Tres unidades con un mínimo de 29 alumnos y un máximo de 45 alumnos.

Con los datos de esta tabla, unidos a los datos que nos aporta el Ayuntamiento de La Colilla, donde hemos indicado anteriormente sobre las previsiones para los próximos cursos superan razonablemente los ratios mínimos exigidos para la apertura de una nueva aula de 28 alumnos pues en estos datos nos aporta el Ayuntamiento un incremento del padrón municipal para el próximo curso 2019-2020 de 8 alumnos, a lo que hay que añadir el incremento que se viene produciendo en los últimos años de alumnos de otros municipios del CRA o de pueblos cercanos a La Colilla.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la construcción de una nueva aula de educación primaria en el municipio de La Colilla en la provincia de Ávila, ya que el número de alumnos superará los mínimos exigidos para la apertura de una tercera aula en el próximo curso 2019-2020".

Valladolid, 13 de marzo de 2019.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Carlos Montero Muñoz,
María Mercedes Martín Juárez y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández